



"Año de la Universalización de la Salud"

# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE INDEPENDENCIA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL RM N°014-99-JUS  
AVENIDA SACSAYHUAMÁN CON ESQ. PACARITAMBO - CEDIF INABIF, 2DA ZONA, URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO  
INDEPENDENCIA

EXP. N°009-2020-JUS

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N°017-2020 CCG/CCG-MINJUSDH-INABIF-INDEPENDENCIA

En la ciudad de Lima, Distrito de Independencia, siendo las 11:00 a.m., del día 29 del mes de Enero del año 2020, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, identificado con RUC N°20130534211, debidamente representada Procurador Público Municipal LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI, delegando representación a MAROA CRISTINA ORDOÑEZ VELAZCO, identificada DNI N°01287965, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer Piso, Distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima y la parte invitada ROSALES ALVARADO MARGARITA ELENA identificado con domicilio en Calle Amancaes N°1275, Urbanización Las Casuarinas Sur, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento Lima, ARELLANO CRUZADO ROSANA ALICIA identificado con DNI N°10219791, con domicilio en Calle Pascual Saco Oliveros N°150, Urbanización Santa Luzmila - II Etapa, Distrito Comas, Provincia y Departamento Lima, QUISPE ANAYA CARMEN VIOLETA, con domicilio en Calle Antúnez de Mayolo N°460, Distrito La Molina, Provincia y Departamento Lima, GAGO VICUÑA CIRO EDUARDO, identificado con DNI N°19817295, con domicilio en Jirón Constantino Carvallo N°269, Departamento 102, Urbanización Santa Catalina, Distrito La Victoria, Provincia Lima y Departamento Lima, MARCA GONZALES WILLIAM ALBERTO, con domicilio en Avenida Nicolas de Piérola N°179, Distrito San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 20 de enero de 2020 a horas 10:30 a.m.; y la segunda, a las 11:00 a.m., horas del día 29 del mes de enero del año 2020 y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO ROSALES ALVARADO MARGARITA ELENA, QUISPE ANAYA CARMEN VIOLETA Y, MARCA GONZALES WILLIAM ALBERTO

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, debidamente representada por delegación a MAROA CRISTINA ORDOÑEZ VELAZCO.

Se deja constancia la presencia de los invitados ARELLANO CRUZADO ROSANA ALICIA identificada con DNI N°10219791 y GAGO VICUÑA CIRO EDUARDO, identificado con DNI N°19817295, este último no estuvo presente en la primera invitación a conciliar.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°017-2020, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Carlos Eduardo Mayorca Moran*  
Carlos Eduardo Mayorca Moran  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33877



*[Signature]*  
SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ISIDRO  
MAROA CRISTINA ORDOÑEZ VELAZCO  
DNI N°01287965  
INVITADA

Exp. N°009-2020-JUS. Acta N°017-2020 CCG/CCG-MINJUSDH-INABIF-INDEPENDENCIA

*[Handwritten signature]*  
ROSANA ALICIA CRUZADO ROSANA ALICIA  
10219791

*[Handwritten signature]*  
GAGO VICUÑA CIRO EDUARDO  
19817295

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la Solicitud en seis (06) folio(s) de la solicitud de Conciliación N°009-2020 -JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Extrajudicial en Materia Laboral, invitando a: MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO, ROSANA ALICIA ARELLANO CRUZADO, CARMEN VIOLETA QUISPE ANAYA, CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA Y WILLIAM ALBERTO MARCA GONZALES, solicitando una INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, por el monto S/ 39,823.01 soles ante la existencia de responsabilidad por negligencia y culpa inexcusable derivada de una relación laboral, conforme al Informe de control específico N°022-2019-2-2165-SCE; denominado "EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS NO CONSIDERARON AUTORIZACIONES QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN. LO QUE ORIGINO DEMORAS EN EL TRAMITE DE AUTORIZACIÓN DE INTERFERENCIA DE VIAS, Y A PESAR DE ELLO, SE INICIO LA EJECUCIÓN INTERFERENCIA DE VIAS, LO QUE OCASIONO SU PARALIZACIÓN CON LA CONSECUENTE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, GERNERANDO MAYORES PAGOS DE SUPERVISIÓN POR S/39,823.04 SOLES EN PERJUICIO DE LA ENGTIDAD".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
*Carlos Eduardo Mayrca Morán*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973



*[Signature]*  
SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO  
MAROA CRISTINA ORDOÑEZ VELAZCO  
DNI N°01287965  
INVITADA

*[Signature]*  
CIRO EDUARDO GAGO VICUÑA  
19812295

*[Signature]*  
ROSANA ALICIA ARELLANO CRUZADO  
10219291